ARCA | AGENCIA DE RECAUDACIÓN

Servicios con clave fiscal Mis Aplicaciones Web F. 146 - Impuesto sobre el Gas Oil, Gas Licuado y Biodiesel Manual del Usuario Versión 1.0.0

ARCA-Mis Aplicaciones Web - F. 146	Versión:	1.0.0
Documento: Manual del Usuario	Fecha:	25/02/2016

Índice

1.Introd	lucción	3
1.1.	Propósito del Documento	3
1.2.	Alcance del Documento	3
1.3.	Definiciones, siglas y abreviaturas	3
1.4.	Referencias	3
2.Nove	lades	4
3.F. 146	– Impuesto sobre El Gas Oil, Gas Licuado y Biodiesel	5
3.1.	Visualización F. 146 - Impuesto sobre el Gas Oil, Gas Licuado y Biodiesel	8

1. Introducción

1.1. Propósito del Documento

El objetivo del presente documento es proveer a los Usuarios de los **Formularios** del **Sistema Mis Aplicaciones Web**, una herramienta descriptiva de la funcionalidad y operatoria específica del **Formulario** correspondiente al Asunto, con el objeto de facilitar la interacción con el mismo.

Este documento podrá ser modificado por ARCA, ante eventuales cambios en los futuros desarrollos, para beneficio de los destinatarios del mismo.

1.2. Alcance del Documento

El presente documento comprende la descripción del proceso operativo del **Formulario** en cuestión.

El resto de descripciones acerca de la funcionalidad y operatoria sobre las generalidades del Sistema Mis Aplicaciones Web, deberán ser consultadas en el Manual de Mis Aplicaciones Web.

1.3. Definiciones, siglas y abreviaturas

Denominación I	Descripción
Usuario	Contribuyentes / Responsables ante ARCA, debidamente habilitados para operar con el Sistema.

1.4. Referencias

	Documento / Fuente
I	Manual de Mis Aplicaciones Web: CF_MU_MAW_Generalidades.doc

ARCA-Mis Aplicaciones Web - F. 146	Versión:	1.0.0
Documento: Manual del Usuario	Fecha:	25/02/2016

2. **Novedades**

La presente versión del documento incorpora las siguientes novedades:

- Desglose del Manual de Mis Aplicaciones Web en:
 Manual descriptivo de Generalidades de la Aplicación e Ingreso al Sistema
 Manual descriptivo de cada Formulario

ARCA-Mis Aplicaciones Web - F. 146	Versión:	1.0.0
Documento: Manual del Usuario	Fecha:	25/02/2016

3. F. 146 – Impuesto sobre El Gas Oil, Gas Licuado y Biodiesel

Para ingresar a la ventana **"F. 146 – Impuesto sobre El Gas Oil, Gas Licuado y Biodiesel"** una vez seleccionados los parámetros Contribuyente (CUIT), Organismo (ARCA) y Formulario (F. 146), el **Usuario** debe cliquear el botón "Aceptar" desde la ventana "Nuevo".

		LICACIONES B	io 25300 Perez M. 10N 50171 - Sucesion de Prue b	IA UNO			2015.12.2:102 🔀
🛞 F. 1	46 Impuesto sobre e	l Gas Oil, Gas Licuad	lo y Biodiesel			GRABAR	PRESENTAR
Datos Info	rmativos						
Período Fis	scal(AAAAMM)	*		Secuencia		•	
Detalle de	Transferencias						
DESCRIPCIÓN	A TÍTULO GRATUITO *	A TÍTULO ONEROSO *	CONSUMO PROPIO *	DIF. DE INVENTARIO *	SUBTOTAL *	SUM. DE BASES IMPO.*	IMPUESTO DET. *
Gas Oil	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Gas licuado	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Biodiesel	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Determina	ición del Saldo						
Impuesto D	Determinado Total	0.00		Pago a cuenta por import	aciones		
Artículo 8*	2ª párrafo de la ley			Nota de crédito por devol litros y de impuesto	uciones de		
Saldo de in previo al ci	npuesto a favor de AFIP, álculo de anticipos	0.00		Saldo de impuesto a favo contribuyente, previo al o anticipos	r del álculo de	0.00	

En esta ventana, el Usuario encontrará los siguientes datos:

Datos de la Ventana

Datos Informativos

- Período Fiscal (AAAAMM): este campo es de ingreso obligatorio. El usuario debe ingresar un período respetando el formato que se muestra en el nombre del campo sin barras ni guiones.
- Secuencia: este campo se genera automáticamente.

Detalle de Transferencias

- Descripción: indica el nombre del combustible por defecto.
- □ A Título Gratuito: este campo se expresa en la unidad de medida del combustible que se declara y es de ingreso obligatorio.
- □ A Título Oneroso: este campo se expresa en la unidad de medida del combustible que se declara y es de ingreso obligatorio.
- □ **Consumo Propio:** este campo se expresa en la unidad de medida del combustible que se declara y es de ingreso obligatorio.
- Diferencia de Inventario: este campo se expresa en la unidad de medida del combustible que se declara y es de ingreso obligatorio.
- □ **Subtotal:** este campo lo completa el sistema. Es la sumatoria de los cuatro campos anteriores.
- □ **Suma de Bases Imponibles:** este campo es editable y de ingreso obligatorio. El mismo se expresa en pesos y no tiene relación con el campo anterior.

Archivo: CF_MU_MAW_F146.doc

ARCA-Mis Aplicaciones Web - F. 146	Versión:	1.0.0
Documento: Manual del Usuario	Fecha:	25/02/2016

□ **Impuesto Determinado:** este campo lo completa el sistema.

Determinación del Saldo

- □ Impuesto Determinado Total: Este campo lo completa el sistema.
- Pago a cuenta por importaciones: El importe debe ser igual o menor al Impuesto determinado
- Artículo 8° 2° párrafo de la ley: Campo editable de ingreso de importe
- Nota de Crédito por devoluciones de litros y de impuesto: Campo editable de ingreso de importe
- □ Saldo de impuesto a favor de ARCA, previo al cálculo de anticipos: Este campo lo completa el sistema.
- □ Saldo de impuesto a favor del contribuyente, previo al cálculo de anticipos: Este campo lo completa el sistema.

En caso de haber terminado el ingreso de toda la información necesaria el **Usuario** debe presionar el botón **"Presentar"** para que el **Sistema** genere el F. 146 respectivo y el Acuse de Recibo correspondiente, como comprobante de la acción que realiza.



Al seleccionar el botón "SI" el Sistema emite el siguiente mensaje



Luego el Sistema emite el "Acuse de Recibo" de la presentación realizada:

ARCA-Mis Aplicaciones Web - F. 146	Versión:	1.0.0
Documento: Manual del Usuario	Fecha:	25/02/2016

ACUSE DE RECIBO DE PRESENTACIÓN: 6412	2399	×
\odot	Ac	use de presentación Nro: 6412399
		🚐 🔼
Presentación de Acuse de r	e DJ por Internet ecibo de DJ	
Ormaniana Basaudadari	AEID	-
Organismo Recaudador: Formulario: CUIT:	146 v100 - IMPUESTO SOBRE EL GAS OIL GAS LICUADO Y BIODIESEL 20-11745017-1	e
Impuesto: Concepto: Subconcepto: Período:	398 - IMPUESTO S/GAS OIL 19 - OBLIGACION MENSUAL/ANUAL 19 - OBLIGACION MENSUAL/ANUAL 2015-11	
Nro. verificador: Cantidad de registros:	99486 40	
Fecha de Presentación: Nro. de Transacción: Código de Control: Usuario autenticado por:	2016-02-25 Hora: 13:28:20 6412399 MZ7Xyb AFIP (ClaveFiscal)	
Presentada por el Usuario:	20062425300	
[099486F0146.93205009095	2366772a58dff84ad43a0.b64]	
Verificador de integ [932050090952386	ridad (algorîtmo MD5) 772a58dff84ad43a0]	
Conserve este Acuse de Recibo co	omo comprobante de presentación	
Datos sujetos	a verificación	

Para el resto de las veces que el **Usuario** desee consultar dicho comprobante deberá acceder a la Ventana "Búsqueda" – "Listado de Formularios", a través del icono correspondiente. Desde allí también podrá imprimir el acuse respectivo.

ARCA-Mis Aplicaciones Web - F. 146	Versión:	1.0.0
Documento: Manual del Usuario	Fecha:	25/02/2016

3.1. Visualización F. 146 - Impuesto sobre el Gas Oil, Gas Licuado y Biodiesel

El Usuario puede visualizar el **"F. 146 - Impuesto sobre el Gasoil, Gas Licuado y Biodiesel"** presentado, a través de la opción "Buscar" del menú, botón "PDF".

					CUIT	SECUE	ICIA ESTABLECIMIENT
		CERNS.			20-11745072-1	Ongin	al 0
	F. 146				APELLI	DO Y NOMBRE	O DENOMINACIÓN
IMPUES	TO SOBRE EL GAS OIL, GAS	LICUADO Y BIODIESEL			S	UCESION DE P	RUEBA UNO
PERÍODO FISCAL		201511]				
RUBRO I - TRANSFERENCIA	S DE GAS OIL						
TRANSFER	RENCIAS	CONSUMO PROPIO	DIFERENCIA DE	SUBTOTAL	SUMAT	TORIA DE	INPLIESTO DETERMINAD
TITULO GRATUITO	TÍTULO ONEROSO	CONSCINSTRUCTIO	INVENTARIO	JOUTOIAL	BASES I	PONIBLES	INFOCOTO DE TETOMINOS
\$ 1200.00	\$ 120.00	\$ 150.00	\$ 10.00	\$ 14	80.00	\$ 120.00	\$ 26.4
RUBRO II - TRANSFERENCIA	S DE GAS LICUADO DE PETR	OLEO USO AUTOMOTOR PA	RA FLOTAS CAUTIVAS				
TRANSFER	RENCIAS	CONSUMO PROPIO	DIFERENCIA DE	SUBTOTAL	SUMAT	TORIA DE	IMPUESTO DETERMINAD
TITULO GRATUITO	TITULO ONEROSO		INVENTARIO		BASES	WPONIBLES	
\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00		\$ 0.00	\$ 0.00	\$0.0
RUBRO III - TRANSFERENCI	AS DE BIODIESEL						
TRANSFER	TITULO ONEROSO	CONSUMO PROPIO	DIFERENCIA DE INVENTARIO	SUBTOTAL	SUMAT BASES II	TORIA DE MPONIBLES	IMPUESTO DETERMINAD
\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00		\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.0
RUBRO IV - DETERMINACIÓN	DEL SALDO						
			A favor del Contribuyente			A favor de A	FIP
Impuesto Determinado Total							\$ 26.4
Pago a cuenta por importacione	15			\$ 1255.00			200
Artículo 8º 2º párrafo de la ley				\$ 154.00			
Nota de Crédito por devolucion	es de litros y de impuesto			\$ 0.00			
Saldo de Impuesto, previo al	cálculo de anticipos			\$ 1382.60			\$ 0.0
Declaro que el servicio de contener, siendo	los datos a transmitir son nominado "Mis Aplicacion fiel expresión de la verdad	correctos y completos y q les Web" aprobado por la J l conforme lo dispuesto po	ue he confeccionado el forr Administración Federal de I or el artículo 28 del Decreto	mulario digital en ingresos Públicos 1.397/79 texto su	carácter de Decl s, sin omitir ni fal stituído por el an	aración Jurad sear dato algu tículo 1 de su	la, utilizando uno que deba similar Nº 658/02
		93205005	90952366772a58dff84ad4	3a0			